

Rosario, 06 DIC 2011

VISTO: La nota N° 7980 de fecha 17/11/2011 presentada por el Ingeniero Electricista Martinez, Ramiro Sebastian, quien solicita que se le otorgue duplicado de Diploma ante la destrucción parcial del Diploma original; y

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada por el recurrente está contemplada en la Ordenanza 908 Reglamento de Estudio donde se especifica en el artículo 9 inc. 9.7.1. cuando el graduado presente el Diploma original parcialmente destruido o inutilizado por cualquier causa, el duplicado se otorgará sin más trámite.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada por el recurrente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
R E S U E L V E:
(ad referendum del Consejo Superior)

Artículo 1) Otorgar el duplicado de Diploma al Ingeniero Electricista Martinez, Ramiro Sebastian, ya que la situación planteada por el mismo está contemplada en la Ord. 908, art. 9, inc. 9.7.1.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

725

UTN FAC.REG.ROS.
KA

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Bra. SONIA J. BENZ
Secretaria Academica